AÑO 1986.—NUMERO 133 MIERCOLES, 5 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3660

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar, me comunica, en relación con el anuncio publicado por este Gobierno Civil con fecha 27 de octubre de 1986, por el que se indican los ejercicios de tiro durante el mes de NOVIEMBRE próximo, la siguiente modificación:

— El día 6 de noviembre próximo que figura Tiro de Armas Postátiles, de ocho a catorce horas, ha sido sustituido por Tiro de Cañón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de octubre de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3509

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de agosto de 1986

Bajo la presidencia del Ilmo señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general accidental, así como el Interventor accidental, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14 de julio de 1986.

2.—Aceptar el nombramiento de esta Diputación como miembro del Consejo de Administración de «La Pinilla, S. A.», y designar representante en los órganos de gobierno de la Sociedad al Vicepresidente de la Corporación, don José Ignacio García García.

3.—Autorizar, por razones de urgencia, la cesión del contrato de obras de construcción del Parque de Maquinaria de Sepúlveda (1.ª y 2.ª fase), por parte del contratista adjudicatario «Elvidio Domingo, S. A.», a la empresa «Mariano Rico, S. L.».

4.—Enterado de solicitud de la Presidencia de la Corporación a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de formalización de un Convenio interadministrativo para desarrollo de programas de atención a drogodependientes.

5.—Enterado del Real Decreto 112/1986, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León.

6.—Concesión de subvención al Patronato de Residencia y Cursos del Palacio de Quintanar para la celebración en Segovia del Curso para Pintores de Bellas Artes de 1986, por importe de 400.000 pesetas.

7.—Concesión de ayuda de asistencia social a don Pedro Arranz Montalvilla para gastos de desplazamiento de su hija al Hospital Psiquiátrico Provincial para tratamiento ambulatorio.

8.—Aprobación del incremento del precio de las estancias en el Colegio de Educación Especial «Villa Santa Teresa», de Gotarrendura (Avila), y revisión de la ayuda concedida a la acogida Margarita Pérez Torquemada.

9.—Recepciones definitivas de diversas obras, servicios y suministros.

10.—Aprobación de precios contradictorios de nuevas unidades de obra de las de reforma y adecuación de la instalación eléctrica en la Residencia Provincial de Ancianos y su adjudicación a Voltar, S. A., como ampliación contractual.

11.—Aprobación de modificación del presupuesto de ejecución, por administración, del proyecto de obras de mejora en el abastecimiento de agua potable a Quitapesares.

12.—Informar favorablemente el expediente de Agrupación intermunicipal para sostenimiento de Secretario en común de los municipios de Calabazas de Fuentidueña, Fuentidueña y Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña.

13.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 162.500 y 162.500 pesetas, correspondientes a las obras de urbanización de la travesía de Martín Miguel (ampliación contractual), incluidas con el número 158 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

14.—Aprobación y abono de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 39.084 y 39.084 pesetas, correspondientes a las obras de urbanización de

la travesía de Martín Miguel, segunda fase (ampliación contractual), incluidas con el número 164 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

15.—Aprobación y pago de las certificacones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 487.326 y 487.326 pesetas, correspondientes a las obras de urbanización de la travesía de Martín Miguel, segunda fase, incluidas con el número 160 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

16.—Aprobación y abono de las certificaciones números 3 y 4, por sus respectivos importes de 319.057 y 319.057 pesetas, correspondientes a las obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, kilómetros 42,200 al 45,000, incluidas con el número 153 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

17.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 71.364 y 85.652 pesetas, correspondientes a la obra número 286 de señalización horizontal de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, del Plan Provincial Adicional de Obras y Servicios de 1983.

18.—Aprobación de la modificación del Programa de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Segovia para 1986.

19.—Personación de la Corporación en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por dos funcionarios contra acuerdo plenario denegatorio de modificación de su nivel de puesto de trabajo.

20.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

21.—Concesión de gratificaciones extraordinarias por trabajo en domingos y festivos a personal de los Centros Asistenciales.

22.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial para la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

23.—Aportación a los gastos del Conservatorio de Música de Segovia correspondientes al tercer trimestre, por importe de 1.375.000 pesetas.

24.—Aprobación de indemnizaciones por ocupación de terrenos en el ensanche del camino de la C-603 a la Estación de Yanguas de Eresma por Cantimpalos y en la de Cuéllar a Fuentesoto.

25.—Aprobación y pago de diversas certificaciones de obras.

26.—Aprobación de la relación de facturas por servicios y suministros presentada por Intervención y pago de sus importes a los acreedores respectivos por un total de 6.897.073 pesetas.

27.—Aprobación justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación provincial y pago de las mismas.

28.—Adhesión al acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra instando al Gobierno a la presentación de un Proyecto de Ley de financiación de las Haciendas Locales.

29.—Contraoferta al propietario del edificio de la calle de Cronista Lecea, número 3, para su adquisición por esta Diputación Provincial.

30.—Aportación a los gastos del Colegio Universitario «Domingo de Soto» correspondiente al segundo trimestre del año en curso, por un importe total de 3.790.115 pesetas.

31.—Aprobación y pago de certificaciones, por sus importes respectivos de 710.205, 710.205, 103.635, 332.887, 332.887 y 48.576 pesetas, por unificación de bocas de incendio en distintas localidades de la provincia, y solicitud a la Junta de Castilla y León del importe de su aportación a las obras referidas, conforme al Convenio suscrito.

32.—Aprobación y abono de certificaciones, por un importe total de 3.644.890 pesetas, por instalación de hidrantes de columna seca en Fuentepelayo y Chañe, y solicitud a la Junta de Castilla y León del importe de su aportación a las obras referidas, conforme a Convenio suscrito.

33.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A pripuesta de la Presidencia, y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los tres siguientes asuntos:

U-1.—Cuarto anticipo a la empresa VOLCONSA, a cuenta de obra ejecutada para rehabilitación del Palacio Provincial, por importe de 7.315.705 pesetas.

U-2.—Aprobación de la liquidación de la obra de reparación y mejora de Centros Escolares (lote número 1), adjudicado a la empresa «Elvidio Domingo, S. A.».

U-3.—Enterado de sentencia desestimatoria de la Sala Sexta del Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto por don Francisco J. Aragón Olmos y otros nueve ex Becarios-Educadores de la Residencia Juvenil «Antonio Machado» contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia sobre reclamación de cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 16 de octubre de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3648

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

El pasado día 21 se reunió el Consejo Territorial de Pesca y, entre otros acuerdos, tomó el de publicar las normas que han de seguir los pescadores para participar en el sorteo de los Cotos de Truchas de Castilla y León de la temporada 1987.

Estas normas, que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 117, de 15-10-86, en la Resolución de 7-10-86 de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, son las siguientes:

A partir del día 3 de noviembre se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el sorteo de permisos de los cotos de trucha para la campaña de 1987 en toda la Comunidad.

Las solicitudes deberán dirigirse por escrito a los Jefes de las Secciones de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes, según modelo oficial que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de las citadas Delegaciones y en las de las Sociedades de Pescadores Colaboradoras; proporcionándolos, asimismo, los Agentes Forestales encargados de Cotos de Pesca.

El número de pescadores por solicitud no podrá ser superior a cuatro, expresando la dirección completa y número del teléfono del que figura encabezando la relación, único con quien se mantendrá correspondencia. Deberán consignar los nombres y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y fotocopia completa del mismo de todos los peticionarios; poniendo, en el caso de menores, en sustitución del documento nacional de identidad, la fecha de nacimiento.

En el caso de pertenecer a una sociedad colaboradora

y desear acogerse a los beneficios de reducción de precios, deberá justificarse en el momento de la solicitud la condición de socio colaborador mediante el envío de fotocopia de la tarjeta de socio.

Entrarán en sorteo todas las peticiones recibidas hasta el día 2 de diciembre, celebrándose aquél públicamente el martes, día 16 de diciembre, a las doce horas.

Para este sorteo, a cada solicitud le será asignado un número diferente y correlativo según orden de entrada, exponiéndose, con al menos cuatro días de antelación, la lista de peticionarios en el tablón de anuncios de la Oficina de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Una vez celebrado el sorteo se comunicará por escrito el orden de relación que correspondió a cada solicitud, así como la fecha y hora en que cada interesado podrá llevar a cabo la elección de cotos disponibles. Igualmente, se colocará un aviso en el tablón de anuncios indicando los mismos extremos.

La no cumplimentación completa del impreso o falta de las copias del carné de identidad serán causa de invalidez, archivándose sin más trámite la solicitud.

La repetición de un pescador en dos o más solicitudes en la misma provincia supondrá la anulación de este pescador en todas las solicitudes presentadas en la Comunidad.

La expedición de los permisos será firme, sin que el interesado pueda cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe.

Los peticionarios en una misma solicitud deberán obtener permisos para los mismos cotos y días. Si las cuadrillas fueran de más de cuatro pescadores o no quisieran pescar los mismos días, o sean de distinta categoría (extranjeros, ribereños...), deberán rellenar una solicitud cada uno y presentarlas conjuntamente para tener números correlativos.

Asimismo, el Consejo Territorial acordó abrir el mismo plazo para la solicitud de permisos para la celebración de concursos deportivos en cotos de pesca intensiva. Como es sabido, estos concursos pueden solicitarlos las sociedades colaboradoras y las federadas. No obstante, cualquier entidad que no tuviera dicho carácter puede solicitar permiso para celebrar concursos por si quedase cupo sobrante.

Segovia, 31 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, José Antonio Garrido Pérez.

3625

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Cantimpalos.

Domicilio: Cantimpalos (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión a 15 kV. y centro de transformación de 50 kVA. en Cantimpalos.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido tendrá su origen en el apoyo número 9 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., situada en la zona conocida como «Complejo Deportivo», finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el lugar conocido como Prado Viejo, término municipal de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3511

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 60/83, seguidos a instancia de don Luis Martín Aragón, don Angel Pinto Gómez, don Mariano Martín Aragón, don Arsenio Gómez Guijarro, don Antonio Gómez Costa, don Teófilo Martín Velázquez, don Enrique Rodríguez Antón, don Mariano Vicente Gil, don Miguel González Yuste y don Alejandro Encinas Muñoz, contra la empresa «CERAMICA ANTONIO MARTIN, S. L.», con domicilio en carretera de Villacastín, número 25, de Segovia, por importe de 2.346.093 pesetas de principal más 200.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

1.—Un motor marca SIEMENS, tipo OR 727-6, número LCL 801833, 5,5 CV. Este motor pone en movimiento la cinta del alimentador.

Valorado en 30.000 pesetas.

2.—Dos motores 30 CV., marca SIEMENS y ALCOLZA, S. A., números LCL 700348 y 1404847, respectivamente. El primero de los motores acciona la amasadora de la galletera y el segundo pone en movimiento el ventilador de un secadero.

Valorados en 280.000 pesetas.

3.—Tres motores, trifásicos, de 25 CV., marca SIEMENS, números LCL 1028715, LCL 610594 y LCL 849400. Dos de estos motores ponen en movimiento un juego de cilindros de 800 milímetros y el otro lo hace con el ventilador del horno.

Valorados en 325.000 pesetas.

4.—Tres motores de 15 CV., marca SIEMENS y CENEMES, números LCL 795362, LCL 529865 y 143457. Estos motores tienen las siguientes funciones: uno, mueve dos cilindros; otro, pone en movimiento la amasadora, y el otro, mueve el ventilador de una de las cámaras del horno.

Valorados en 220.000 pesetas.

5.—Un motor, trifásico, de 40 CV., marca SIEMENS, número LCL 1720. Este motor pone en movimiento un cilindro de 1.000 milímetros.

Valorado en 200.000 pesetas.

6.—Un motor, trifásico, de 50 CV., marca SIEMENS, número LCL 1722. Este motor es el encargado de poner en movimiento un cilindro de 1.000 milímetros.

Valorado en 256.000 pesetas.

7.—Un motor de 20 CV., marca SIEMENS, sin número. Este motor acciona un ventilador de una de las cámaras de secado.

Valorado en 85.000 pesetas.

8.—Un motor, trifásico, de 135 CV., marca AEG, número 51345. Este motor pone en accionamiento la galletera.

Valorado en 800.000 pesetas.

9.—Cuatro motores de 10 CV., marcas SIEMENS y CENEMES, S. A., que acciona los ventiladores de las cámaras de secado.

Valorados en 225.000 pesetas.

10.—Un motor sin placa de características de una potencia aproximada de 7,5 CV. Este motor acciona la bomba de vacío de la galletera.

Valorado en 30.000 pesetas.

11.—Dos carros cortadores, automáticos, marca AGADI, licencia FREY-MATIC, modelo N-34.

Valorados en 270.000 pesetas.

12.—Un alimentador, marca EREZA, con tolva de 10 toneladas.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

13.—Un cepillo, marca FERNANDEZ, con un juego de rodillos de 500 milímetros de diámetro.

Valorado en 450.000 pesetas.

14.—Un juego de cilindros, marca FERNANDEZ, con dos rodillos de 800 milímetros de diámetro, movidos cada uno de ellos por dos motores.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

15.—Una amasadora, marca EREZA, con ejes horizontales de 3 metros de longitud, accionados por dos motores.

Valorada en 285.000 pesetas.

16.—Un juego de cilindros, marca FERNANDEZ, de 1.000 milímetros de diámetro y 650 milímetros de ancho. Estos cilindros son puestos en movimiento por dos motores de 18,5 KW. cada uno.

Valorado en 1.550.000 pesetas.

17.—Una galletera, marca EREZA, modelo D 34V., con amasadora incorporada de los ejes horizontales, accionada por un motor. La capacidad de producción de dicha máquina es de 7.500 kilogramos/hora.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

18.—Treinta metros de cinta transportadora de caucho.

Valorados en 220.000 pesetas.

19.—Tres moto-vagonetas, marca ALFARO, modelo HD-3, con motor de gas-oil de 3,5 CV.

Valorados en 240.000 pesetas.

20.—Tres mecheros combustibles sólidos, marca TECNOCERAMICA, modelo T-3, con molino y tolva. En uno de ellos falta el motor del molino con el eje.

Valorados en 950.000 pesetas.

21.—Quince mecheros de fuel-oil, marca TECNOCERAMICA.

Valorados en 775.000 pesetas.

22.—Dos bombas de elevación de fuel-oil.

Valoradas en 40.000 pesetas.

23.—Un comprensor, marca ARCO, con un EM de 1,5 CV., 7 kilogramos/centímetro cuadrado y calderín para aire de 1,10 metros por 0,4 metros.

Valorado en 23.000 pesetas.

24.—Instalación eléctrica correspondiente a todos los elementos de maniobra y protección precisos para la puesta en marcha de los motores anteriomente indicados, así como equipos automáticos de batería de condensadores, incluidos los armarios que albergan dichos elementos.

Valorados en 600.000 pesetas.

TOTAL: 13.345.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL) PESETAS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en tercera subasta el día OCHO DE ENERO de 1987, a las DOCE HORAS de su mañana, bajo las siguientes advertencias:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La subasta, tercera de las celebradas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Avenida Fernández Ladreda, número 33, de Segovia, el día OCHO DE ENERO de 1987, sin sujeción a tipo y adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta; dándose, en caso contrario, cumplimiento a lo dispuesto al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero y los portores deberán hacer, en su caso, los preceptivos depósitos.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

3478

Magistratura de Trabajo de Palencia

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 155/86, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Santiago Bartolomé Tejedor, contra Luis y Bernardino Fernández Quintana, Mercedes de la Fuente de las Heras y contra los desconocidos herederos de Luis Fernández Quintana, por extinción de contrato de trabajo; por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE S. S.ª EL SECRETARIO, SR. RUIZ SERRANO, EN FUNCIONES.

PROVIDENCIA.—En Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Visto el tiempo transcurrido sin que las partes recurridas hayan presentado escrito de impugnación, remítanse las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para su resolución. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Conforme: El Ilmo. señor Magistrado, señor Coullaut Ariño.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, firmado y rubricado, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de Luis Fernández Quintana, se expide el presente, en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3545

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 23/85, seguidos a instancia de «Pascual Hermanos, S. L.», contra don Ignacio García Pérez, declarado en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 23/1985 seguidos entre partes, de una y como demandante, «Pascual Hermanos, S. L.», representada por el Procurador señor Martín Orejana y defendida por el Letrado señor Sanz Orejudo, y de la otra, como demandado, don Ignacio García Pérez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total estimación de la demanda deducida por «Pascual Hermanos, S. L.», debo condenar y condeno a don Ignacio García Pérez a que abone a aquélla la cantidad de quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, así como el interés legal de la misma desde la presentación de la demanda hasta la fecha de esta resolución, y el que señala el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde el día de hoy hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición al demandado de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Ignacio García Pérez, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario ilegible).

3557

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de tercería de mejor derecho de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado, en virtud de comisión conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio civil número 39/85 seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Pilar Arnanz Velázquez, representada por el Procurador señor Hernández Manrique y defendida por el Letrado señor Peñalosa Izuzquiza, y de la otra, como demandados, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y don Juan Sebastián Cuéllar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de mejor derecho, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con estimación parcial de la demanda de tercería promovida por doña Pilar Arnanz Velázquez, debo declarar y declaro el preferente derecho de la misma sobre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para hacerse pago de la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas sobre los bienes embargados al deudor común, don Juan Sebastián Cuéllar, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3535

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 304/82, seguidos a instancia de don Antonio Barrero Herrero, contra don José Luis de Frutos Arnaiz, declarado en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 304/1982 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Juan Antonio Barrero Herrero, representado por el Procurador señor Rubio y defendido por el Letrado don Ricardo de Cáceres y Cassilla, y de la otra, como demandado, don José Luis de Frutos Arnaiz, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con estimación total de la demanda deducida por don Juan Antonio Barrero Herrero, debo condenar y condeno al demandado, don José Luis de Frutos Arnaiz, a que abone a aquél la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas, así como el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda a la de esta resolución, y el que señala el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde el día de hoy hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición al demandado de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José Luis de Frutos Arnaiz, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3520

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 109/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Hijos de Ignacio García, S. A. (HIGARSA), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandada, compañía mercantil «AUTOCARES LA MADRILEÑA, S. A.», con domicilio social en Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, compañía mercantil «AUTOCARES LA MADRILEÑA, S. A.», y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Hijos de Ignacio García, S. A. (HIGARSA), de la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3560

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 116/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Rufino Sanz García, su esposa doña Natividad San Miguel Bravo, don Celedonio Sanz de la Calle y don Emiliano Sanz García, mayores de edad y vecinos de Otero de Herreros, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Rufino Sanz García, su esposa doña Natividad San Miguel Bravo, don Celedonio Sanz de la Calle y don Emiliano Sanz García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de trece millones ochocientas veintinueve mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3590

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 324/84, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Nirugarsa, S. L., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales, y por medio del presente, se notifica a dicha entidad demanada, Nirugarsa, S. L.; por su actual domicilio desconocido se ha señalado el día ONCE DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3554

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 384/84, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Vicente Rueda González y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de los demandados:

— Vivienda unifamiliar y local en construcción en Montuenga (Segovia), calle Espinosa, número 14, en solar de 180 metros cuadrados. La edificación se desarroll

en dos plantas, con una superficie construida por cada una de 91 metros cuadrados, y se encuentra cogida de aguas. Linda: al frente, calle de su situación, por donde tiene la entrada; izquierda, calle de nuevo trazado; derecha, finca, propiedad de don Felicito Rueda, y al fondo, calle Rapariegos.

Valorada en UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (1.650.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTIUNO DE ENERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (1.237.500) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTISIETE DE FEBRERO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3556

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 151/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Máximo Cuenca Zapatera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por el Letrado don Luis Sanz de Castro, y de la otra, como demandado, don Mariano Garrido Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Mariano Garrido Miguel, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Máximo Cuenca Zapatera, de la suma de ciento cincuenta y seis mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3522

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Valladolid

EDICTO

DON JOSE JAIME SANZ CID, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Valladolid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 43/85-A, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eliseo Martín Manrique y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE, a las ONCE horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día VEINTIUNO DE ENERO próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un veinticinco por ciento.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día DIECIOCHO DE FEBRERO siguiente, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Uno.—Finca número 15 del polígono 11 del plano general de Concentración Parcelaria. Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de El Cubillo, de dos hectáreas, setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda: al Norte, con cañada de Buitrago y lindazo; al Sur, con zona excluida, finca número 12 adjudicada en sustitución de parcela de desconocidos; al Este, con camino de Lastras a Cuéllar, y al Oeste, con doña Benita García Martín y otro (fincas números 13 y 14). Es indivisible. Inscrita al tomo 1.315, folio 35, finca número 8.465, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Dos.—Finca número 14 del polígono 11 del plano general de Concentración Parcelaria. Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de El Cubillo, de una hectárea, cuatro áreas y sesenta centiáreas; que linda: al Norte, con cañada de Buitrago, zona excluida y camino; al Sur, con doña Benita García y Martín y otro propietario (fincas números 13 y 15); al Este, con lindazo, y al Oeste, con carretera de San Ildefonso a Peñafiel, camino y zona excluida. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.315, folio 34, finca número 8.464, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Tres.—Finca número 13 del polígono 11 del plano general de Concentración Parcelaria. Rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de El Cubillo, de treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas; que linda: al Norte, con don Mariano Garrido y Garrido (finca número 14); al Sur, parcela adjudicada en sustitución de deconocidos (finca número 12); al Este, con doña Fausta de Martín y Benito (finca número 15), y al Oeste, con carretera de San Ildefonso a Peñafiel. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.315, folio 33, finca 8.463.

Tasada a efectos de subasta en DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Cuatro.—Parte de la finca número 5 del polígono 15, situada en el paraje de Las Bragas, de secano, con una superficie de cuatro hectáreas, setenta y tres áreas y treinta centiáreas; que linda: al Norte, con camino del Cercado; al Sur, con finca de don Elías Garrido San José; al Este, finca número 6, de don Victorio Delgado Olmos, y finca número 8, de don Aurelio Melero, y al Oeste, zonas excluidas y camino. Inscrita al tomo 1.355, folio 116, finca número 9.788, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en OCHO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS.

Cinco.—Finca número 5 del polígono 12, situada en el paraje de Carraladrón, de secano; con una superficie de cinco hectáreas y cincuenta y cuatro áreas; que linda: al Norte, con finca número 4, de doña Juana López Torres; al Sur, con lindazo, camino y finca número 14, adjudicada en sustitución de parcelas de desconocidos; al Este, con camino del Barco, zona excluida, camino y las fincas números 15, 16 y 17, que pertenecen a doña Asunción López Torres y a otros propietarios; al Oeste, con camino de Salida y la finca número 14, adjudicada en sustitución de parcelas de desconocidos. Pendiente de inscripción.

Tasada a efectos de subasta en UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Las fincas se encuentran sitas en el término de Hontalbilla (Segovia).

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. José Jaime Sanz Cid.—El Secretario (ilegible).

3568

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO 31, DE MADRID

E D I C T O

En virtud de lo acordado con esta fecha en juicio de faltas número 3.489/85, seguido por daños-imprudencia, se cita al denunciado DOMINGO MATEO SANZ, cuyo domicilio se ignora, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día CATORCE DE ENERO de 1987, a las Diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 31, de Madrid, sito en Puerto de Monasterio, número 1, 2.ª planta, con el fin de asistir a la celebración del referido juicio con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que su incomparecencia no suspenderá la celebración de dicho juicio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3488

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias preliminares a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 144/86, seguidas ante este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 27 de diciembre de 1985 en Santo Tomé del Puerto y en el que resultó implicado el vehículo matrícula M-0668-FD, conducido por su propietario, José María Tomás de Pablo Fernández Alonso, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcobendas (Madrid), calle Pintor Rosales, número 6, y en la actualidad en paradero desconocido, cítesele por medio de la presente para que, en el término de diez días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y testimoniar los documentos de conducción, circulación y seguros, y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria en funciones (ilegible).

3586

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO 2, DE GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por medio de la presente se notifica a LUIS MIGUEL CARRASCO SANTOS, mayor de edad, natural de Coreillón, hijo de Celedonio y de Joaquina, peón, vecino de Segovia, en la actualidad en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas número 959/86, que se sigue en este Juzgado por estafa contra el mismo, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

«FALLO: Que debo condenar y condeno a LUIS MIGUEL CARRASCO SANTOS a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización a RENFE en mil pesetas más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Valencia García.—Rubricado.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido la presente, en Granada, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3481

Ayuntamiento de Pinarejos

Subastas de maderas

A las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas del monte 41 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña forestal de 1987, lote II, bajo las siguientes características:

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 400.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 469 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 3.200 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.500.800 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días, bajo las mismas condiciones de la primera.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Pinarejos, a 16 de octubre de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

3480

A las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas del monte 41 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña forestal de 1987, lote complementario, bajo las siguientes características:

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 15.
Número de fustes: 240.
Especie: Pino pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 246 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del m. c., con corteza: 1.500 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 369.000 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días, bajo las mismas condiciones de la primera.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Pinarejos, a 16 de octubre de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

3607

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

1.—Objeto del contrato: Lo constituye la contratación, mediante subasta pública, de la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, números 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal de 1987, y cuyas principales características son las siguientes:

Producción de piña estimada: 107 hectolitros.
Tasación: 74.900 pesetas.
Fianza provisional: 2.247 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 adjudicación.

2.—Proposiciones y documentación: A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán los siguientes documentos: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Documento Nacional de identidad o fotocopia. Justificante de haber constituido la fianza provisional.

3.—Lugar y plazo de presentación de documentos: Las proposiciones y demás documentos serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio de subasta hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en horas de oficina.

4.—Apertura de plicas: La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, el día 19 de noviembre de 1986, a las veinte horas.

5.—Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones. Las proposiciones y documentos se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

6.—Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuestos de gestión técnica, etc., que tengan relación con este contrato.

7.—Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar en los montes números 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a

esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Villaverde de Iscar, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

3529

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación de los lotes de madera del monte de Utilidad Pública número 8, «El Pinar», siguientes:

LOTE NUMERO UNO.

Localización: Cuartel A, tramo I, tranzón 1.
Número de fustes: 372.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 340 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 680.000 pesetas.
Fianza provisional: 20.000 pesetas.

LOTE NUMERO DOS.

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 15.
Número de fustes: 657.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 578 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.156.000 Ptas.
Fianza provisional: 35.000 pesetas.

LOTE NUMERO TRES.

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 15.
Número de fustes: 464.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 453 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.600 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 724.800 pesetas.
Fianza provisional: 22.000 pesetas.

LOTE NUMERO CUATRO.

Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzones 15 y 16.
Número de fustes: 356.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 450 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.400 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.080.000 pesetas.
Fianza provisional: 33.000 pesetas.

LOTE NUMERO CINCO.

Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 370.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 412 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.400 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 988.000 pesetas.
Fianza provisional: 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO SEIS.

Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 15.
Número de fustes: 818.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 940 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.400 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 2.256.000 Ptas.
Fianza provisional: 68.000 pesetas.

LOTE NUMERO SIETE.

Localización: Cuartel E, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 156.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 187 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.500 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 467.500 pesetas.
Fianza provisional: 14.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de remate.

Documentación: Deberá presentarse, en sobre aparte, la siguiente:

1. Justificante de haber constituido la garantía provisional.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Documento de calificación empresarial para aserrío de madera en rollo o para explotaciones forestales.
4. Justificante de alta en licencia fiscal y declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
5. Declaración jurada de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Pliegos de condiciones: Regirán el de condiciones técnicas, aprobado por la Jefatura de Montes, y el de condiciones jurídicas, aprobado por este Ayuntamiento el 7 de octubre de 1986, que se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, conforme al artículo 122 del Real Decreto-ley 781/86, de 18 de abril.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, todos los días laborables hasta el anterior señalado para la celebración de subasta.

Segunda subasta: Si algún lote quedara desierto en la primera subasta se celebrará una segunda, a los once días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones hasta el décimo, con el mismo horario, tipos y condiciones.

Modelo de proposición: El modelo oficial, que será facilitado gratuitamente a los postores.

Aguilafuente, a 8 de octubre de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3618

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de primera subasta de piñas

Este Ayuntamiento, con la autorización de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, saca a contratación, mediante subasta pública, la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, números 44-46 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal de 1987, y cuyas principales características son las siguientes:

Producción estimada de piña: 370 hectolitros.
Tasación: 259.000 pesetas.
Fianza provisional: 7.770 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación en lo que no alcance el millón de pesetas, y el 3 por 100, en lo que sobrepase.

A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán los siguientes documentos: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad o poder notarial en caso de acudir por representación y justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

Las proposiciones y demás documentos serán presendas en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio de subasta hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 18 de noviembre de 1986, a las veintidós horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones y tasación. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta media hora antes del señalado anteriormente para su apertura.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuestos de gestión técnica, etcétera, que tengan relación con este contrato.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar en los montes números 44-46 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Samboal, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1986, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Firma y rúbrica del licitador.)

Samboal, a 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

3614

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta urgente de fincas rústicas

A las trece horas del día 18 de noviembre se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública para el arriendo de cinco fincas rústicas, sobrantes de las operaciones de concentración parcelaria, conforme a las condiciones que se expresan:

PRECIO:

Finca número 1, La Consejera, 11.800 pesetas.
Finca número 2, Carra Otones, 11.530 pesetas.
Finca número 3, Pinarcillos, 29.000 pesetas.
Finca número 4, Las Adoveras, 11.600 pesetas.
Finca número 5, Picón de la Sorda, 6.000 pesetas.

Duración de contrato: Seis años.

Fianzas: Provisional, 4 por 100 de la tasación por cada finca; definitiva, 6 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que se facilitará en Secretaría, se habrán de presentar en sobre cerrado, acompañadas de la siguiente documentación: 1. Fotocopia del documento nacional de identidad. 2. Carta de pago de haber constituido fianza provisional. 3. Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporacions Locales. El plazo de presentación se iniciará el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y concluirá media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliego de condiciones: Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27-10-86, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Segunda subasta: Día 25 de noviembre, bajo los mismos tipos y condiciones que sirven de base a la primera.

Sauquillo de Cabezas, a 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Monedero Remondo.

3615

Entidad Local Menor de Montuenga

Concurso urgente para amueblar el edificio de la Casa Consistorial

El undécimo día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abrirán los pliegos que presenten para amueblar las dependencias de la Casa Consistorial, conforme al programa que obra en Secretaría, no debiendo rebasar la cifra de setecientas mil pesetas.

Toda persona que desee concursar podrá presentar las correspondientes ofertas con sus correspondientes catálogos y demás documentación, para lo cual deberán presentar dos sobres, uno con la oferta económica, cerrado, y otro con el resto de los documentos. Asimismo, ingresarán una fianza provisional de veinte mil pesetas, la cual ascenderá al 6 por 100 del valor en que se haga la adjudicación, como fianza definitiva.

La Junta se reserva el derecho de adjudicación a la oferta que más le interese, no solamente en el aspecto económico sino a la que a su consideración reúna mejores condiciones de calidad, gusto y demás.

Al mismo tiempo, se hace saber que se encuentra expuesto al público durante un plazo de ocho días el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas, al que se deberá atener todo concursante y, asimismo, el que resulte adjudicatario.

Montuenga, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3580

SAN ILDEFONSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1/86 en el presupuesto ordinario único, en la forma acordada en sesión de 1 de julio de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 22.180.552. Capítulo 4: 1.797.893. Capítulo 6: 25.303.363. Total: 49.281.808.

Aumentos.—Capítulo 2: 350.000. Cap. 4: 1.600.000. Capítulo 6: 600.000. Total: 2.550.000.

Bajas.—Capítulo 2: 726.933. Total: 726.933.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 2.803.619. Capítulo 4: 3.397.893. Capítulo 6: 25.903.363. Total: 51.104.875.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

3467

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Pedro Martín Lobo, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento de BAR, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 20 de la calle General Moscardó, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 17 de octubre de 1986.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3623

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar en los montes de propios de esta Entidad, números 44 - 46 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal de 1987; se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

3608

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 28 de octubre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta del fruto de piña albar de los montes de propios de esta Entidad; se pone en conocimiento de cuantos estén interesados para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaverde de Iscar, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

3621

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 99 del Catálogo; se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda examinarse y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, a 16 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio Sanz.

3496

REMONDO

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para cobro de obras de pavimentaciones de calles y aceras, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir; por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las Oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Remondo, a 20 de octubre de 1986.—El Alcalde, Luis Albertos Carrera.

3497

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de cobro del servicio de aguas del abastecimiento público.

Se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las Oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Remondo, a 20 de octubre de 1986.—El Alcalde, Luis Albertos Carrera.

3588

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Ampliación del abastecimiento de agua», redactado por el Ingeniero don Agustín Gálvez Jórdar, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar en dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Juarros de Voltoya, a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3527

ENCINAS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1986, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Encinas, a 16 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno Monedero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATUN 3591

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR 3592

SAN MARTIN Y MUDRIAN 3620

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 3639

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8